

**Nombre del trámite o servicio:** *Inscripción a Escuelas y Actividades Deportivas en las Unidades deportivas*

**Clave:** INDEM/DDD/05

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

**Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta**

Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos (Estadio Centenario) (INDEM)  
Av. Universidad Núm. s/n Int, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137, Cuernavaca, Mor.  
Teléfono: 777 102 4091 al 95  
Correo electrónico: [indem@morelos.gob.mx](mailto:indem@morelos.gob.mx)  
Web: <http://www.indem.gob.mx/>  
[Ver ubicación](#)

**Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.**

Unidad Administrativa: Coordinación de Área Administrativa Responsable del trámite:  
Jefes de Departamentos Administrativos de las Unidades Deportivas.

Unidad Deportiva Centenario: Av. Universidad s/n, Int. Estadio Centenario, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 102 40 91 al 95, ext. 135.

Unidad Deportiva Revolución: Netzahualcóyotl s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 3 12 47 51

Unidad Deportiva Margarita Maza de Juárez: Calle Oriente s/n, Col. Margarita Maza de Juárez, C.P. 62017, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 101 70 75

Unidad Deportiva Miraval: Av. Pericón esquina Calle Madero, Col. Miraval, C.P. 62027, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 3 17 72 36

Unidad Deportiva Complejo Acuático Emiliano Zapata: Calle Canarios esquina Águilas, Col. Loma Bonita, C.P. 62765, Emiliano Zapata, Morelos. Teléfono: 777 3 85 31 42

Unidad Deportiva Miguel Alemán: Calle Actores s/n esquina Panorámica, Col. Carolina, C.P. 62020, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 3 13 33 38

Unidad Deportiva Ticuman: Morelos 3, De los Huertos, Centro Ticuman, C.P. 62777, Tlaltizapan, Morelos.

Unidad Deportiva Los Pinos: Calle Magnolias no.4, esquina Geranio, Col. Satélite, C.P. 62470, Cuernavaca, Morelos.

Alberca Centenario: Av. Universidad s/n, Int. Estadio Centenario, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 777 102 40 91 al 95, ext. 118

**¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?**

Exclusivamente en la administración de la unidad deportiva a las que se desee ingresar.

**¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?**

El deportista y cuando sea menor de edad lo podrá hacer el padre, madre o tutor

**Beneficio**

**Medio de presentación del trámite o servicio.**

Anexo 1, Registro de Inscripción Anexo 2, Carta Responsiva Ambos anexos, se podrán descargar de la pagina de Internet del INDEM [www.indem.gob.mx](http://www.indem.gob.mx) u obtenerlo directamente en la Administración de la Unidad Deportiva.

**Horario de Atención a la ciudadanía**

En días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

**¿Plazo máximo de resolución?**

7 días hábiles a partir del día de la presentación de los documentos solicitados siempre y cuando el interesado cumpla con todos los requisitos. Debidamente integrados.

**Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.**

<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	<i>No aplica</i>
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	<i>Afirmativa ficta</i>

<b>Documentos que se requieren</b>				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Registro de inscripción con firmas autógrafas del deportista y en su caso del padre, madre o tutor.	1	0	
2	Acta de Nacimiento		1	
3	Carta responsiva con firmas autógrafas del deportista y en su caso del padre, madre o tutor	1		
4	Identificación oficial vigente (IFE, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir).		1	
5	Certificado médico con vigencia máxima de treinta días	1	1	
6	Fotografía tamaño infantil (blanco y negro o color).	2		

**Costo y forma de determinar el monto:** **Área de pago:**

\$ 160.00 Tabulador de cuotas de recuperación 2019. \* Depósitos bancarios y/o Transferencias electrónica, que cuenta cada unidad deportiva a la que se desee ingresar

**Abrir archivo adjunto:** **Vigencia de la línea de captura para realizar el pago**

**Observaciones Adicionales:**

NO se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *No aplica.*

**Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:**

*I.- Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. Artículos 28, fracciones III, XI, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4543, del 04 de Julio del 2007. II.- Reglamento de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. Artículo 46, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4620, del 19 de Junio del 2008. III.- Reglamento de Ingresos Propios del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos. Artículos del 03 al 16, Publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4622, del 25 de Junio del 2008. IV.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Artículo 36, 40 y 41. Publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4577, del 19 de Diciembre del 2007. V.- Acuerdo 04/1AEXTRAORD/JG/10/01/2019, por el que se aprueba la Actualización de los Tabuladores de Cuotas de Recuperación de las Unidades Deportivas, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5670, del 23 de enero de 2019.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *COMISARIA PÚBLICA EN EL INDEM. Teléfono: 777 102 40 91 al 95, ext. 112. Av. Universidad s/n Int. Estadio Centenario, Col. Lienzo Charro, C.P. 62137. indem.contraloria.morelos@gmail.com*

## NOTA IMPORTANTE:

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

